



DIRECTIVA DE GERENCIA Nro. 077 de 2023

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública Nro. 002 de 2023.”

EL GERENTE GENERAL

DE LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A “CORABASTOS”

En ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

El Artículo 97 de la Ley 489 de 1998, en relación con las Sociedades de Economía Mixta, establece: *“Las Sociedades de Economía Mixta son organismos autorizados por la ley, constituidos bajo la forma de sociedades comerciales con aportes estatales y de capital privado, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial conforme a las reglas de Derecho Privado”.*

La Corporación de Abastos de Bogotá S.A. CORABASTOS, es una Sociedad de Economía Mixta del Orden Nacional, vinculada al Ministerio de Agricultura, constituida mediante Escritura Pública No. 1014 del 06 marzo de 1970 de la Notaría Cuarta (4) del Círculo de Bogotá D.C., identificada con el NIT 860.028.093-7, registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá bajo el No. 84.368 del 16 de marzo de 1970, siendo transformada de Sociedad de Responsabilidad Limitada a Sociedad Anónima, mediante Escritura Pública No. 4222 del 5 de agosto de 1970 otorgada en la Notaría Cuarta (4) del Círculo de Bogotá D.C., registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá bajo el No. 42.788 el 11 de agosto de 1970.

CORABASTOS se compone de un porcentaje accionario mayoritario en capital privado 52.62%, predominando sobre el capital público 47.38%, razón por el cual sus actos y contratos se rigen por las normas del Derecho Privado.

Que la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. “CORABASTOS” cuenta con un Manual de Buenas Prácticas de la Gestión Contractual, el cual fue aprobado mediante Acta de Junta Directiva Nro. 602 del 23 de diciembre de 2010 y adoptado mediante Directiva de Gerencia Nro. 059 Del 24 de diciembre de 2010, directriz que establece el procedimiento para la contratación de los bienes y/o servicios de la Corporación, ya sean de funcionamiento o de inversión que no correspondan al giro ordinario del objeto social de la sociedad, los funcionarios intervinientes y todos los asuntos propios de la realización de los procesos de selección, así como la vigilancia y control de la ejecución contractual.

Que la Corporación posee un área aproximada de 420.000 metros cuadrados, la cual consta de bodegas para venta y almacenamiento de alimentos, red de fríos para conservación y almacenamiento de frutas, edificio de la sede administrativa, amplia área de circulación vehicular y peatonal, parqueaderos, zona bancaria con entidades financieras, oficinas comerciales, estaciones de servicio de combustible, concesionario de vehículos, restaurantes, cafeterías, comidas rápidas, oficina de correo y encomiendas, zona de ferreterías.

El área de infraestructura y medio ambiente comprometida con la modernización y el correcto funcionamiento del servicio de energía, ha realizado trabajos de adecuación y mantenimiento garantizando el servicio constante para la correcta comercialización en las bodegas de la corporación de abastos de Bogotá.



DIRECTIVA DE GERENCIA Nro. 077 de 2023

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública Nro. 002 de 2023.”

Actualmente se han modernizado 8 subestaciones de media tensión y está en ejecución, la adecuación y modernización de la subestación de la bodega 82 que presta el servicio aproximadamente a 500 locales de la corporación de abastos de Bogotá.

De acuerdo con lo anteriormente mencionado la bodega 16, cuenta con una subestación que suministra el servicio en las bodegas 15-16-17-18-27 y 35 que se caracteriza en gran medida por tener equipos de refrigeración para conservar y comercializar alimentos. subestación que presenta alto deterioro y desgaste físico dejando sin el correcto funcionamiento del servicio de energía.

Entre los proyectos del área se tiene previsto la adecuación y modernización de la subestación de la bodega 16, con la puesta en funcionamiento de un transformador que abastezca el servicio a las bodegas anteriormente mencionadas, la ejecución del proyecto permite el cumplimiento de la misión y visión corporativa modernizando la infraestructura y prestando un buen servicio.

De acuerdo con el estudio de mercado realizado por la Jefatura de Infraestructura y Medio Ambiente, se hace necesario contratar a una empresa con personal idóneo que tenga conocimiento y experiencia en **“OBRA PARA LA ADECUACIÓN DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE LA BODEGA 16 Y ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADOR DE 300 KVA, EN LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ "CORABASTOS" hasta por la suma de CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$ 428.125.359) IVA Y AIU INCLUIDO.**

Según lo anterior, para que la Corporación de Abastos de Bogotá continúe operando y funcionando de manera adecuada y sin traumatismos para los comerciantes se requiere contratar una empresa que cumpla con las necesidades de CORABASTOS.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

- ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública Nro. 002 de 2023, cuyo objeto corresponde a: **“OBRA PARA LA ADECUACIÓN DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE LA BODEGA 16 Y ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADOR DE 300 KVA, EN LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. - CORABASTOS”**
- ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente proceso se adelantará bajo los términos de una Convocatoria Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo noveno del Manual de Buenas Prácticas de la Gestión Contractual.
- ARTÍCULO TERCERO:** Para el desarrollo de la convocatoria a que se refiere el artículo primero de la presente directiva, se llevará a cabo el siguiente Cronograma:

DIRECTIVA DE GERENCIA Nro. 077 de 2023

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública Nro. 002 de 2023.”

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación del Aviso de Convocatoria Pública en Diario de Ampla Circulación.	08 /06 / 2023	Permanente	DIARIO AMPLIA CIRCULACION PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co
Directiva de Gerencia que ordena la apertura de la Convocatoria	09 / 06 / 2023	Permanente	PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co
Publicación del Pliego de Condiciones	09 / 06 / 2023	Permanente	PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co
Audiencia para precisar alcance y contenido del Pliego de Condiciones	13/06/2023	02:00 p.m.	OFICINA JURIDICA - 4TO PISO SEDE ADMINISTRATIVA, CORABASTOS Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C.
Plazo máximo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones	15/06/2023	4:00 p.m.	OFICINA JURÍDICA, CORABASTOS Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Piso 4 Correo: contratacionjuridica@corabastos.com.co
Plazo máximo para publicación de adendas y/o respuesta a las observaciones.	20/06/2023	Permanente	PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co
Plazo máximo para la Presentación de Manifestación de Interés en participar	21 /06 /2023	HASTA LAS 3:00 p.m.	OFICINA JURÍDICA, CORABASTOS Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Piso 4 Correo: contratacionjuridica@corabastos.com.co
Publicación del consolidado.	21 /06 /2023	Permanente	PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co
PLAZO MÁXIMO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CIERRE DE LA CONVOCATORIA	22/06/2023	HASTA LA 01:00 p.m.	OFICINA JEFE JURÍDICO DE CORABASTOS 4º PISO SEDE ADMINISTRATIVA Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C.
Término de verificación de requisitos habilitantes	23/06/2023	Permanente	OFICINA JEFE JURÍDICO DE CORABASTOS 4º PISO SEDE ADMINISTRATIVA Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Correo: contratacionjuridica@corabastos.com.co

DIRECTIVA DE GERENCIA Nro. 077 de 2023

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública Nro. 002 de 2023.”

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de Informes de Verificación de requisitos habilitantes.	26/06/2023	Permanente	PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co
Término de subsanación y/o aclaración de propuestas y presentación de observaciones al informe de Verificación	Del 27/06/2023 al 30/06/2023	8:00 am a 5:00 pm	OFICINA JEFE JURÍDICO DE CORABASTOS 4º PISO SEDE ADMINISTRATIVA Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Correo: contratacionjuridica@corabastos.com.co
Respuesta a las observaciones a los informes de verificación	04/07/2023	Permanente	PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co
Emisión del informe final y Consolidado de resultados.	05/07/2023	Permanente	PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co
Veeduría de Control Interno	06/07/2023	Permanente	OFICINA CONTROL INTERNO DE CORABASTOS 6º PISO EDIFICIO DE PARQUEADEROS Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Correo: contratacionjuridica@corabastos.com.co
Directiva de Adjudicación	07/07/2023	Permanente	PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co
Suscripción del contrato	Desde el día hábil siguiente	Permanente	OFICINA JEFE JURÍDICO DE CORABASTOS 4º PISO SEDE ADMINISTRATIVA Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Correo: contratacionjuridica@corabastos.com.co

ARTÍCULO CUARTO:

El lugar físico donde se puede consultar y retirar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos es: Oficina del Jefe Jurídico de CORABASTOS, Avenida Carrera 80 No. 2-51, Bogotá D.C. Piso 4º.

ARTÍCULO QUINTO:

De acuerdo con la autorización dada por la Honorable Junta Directiva de la Corporación, el presupuesto oficial para el presente proceso de selección asciende hasta la suma de **CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO**



DIRECTIVA DE GERENCIA Nro. 077 de 2023

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública Nro. 002 de 2023.”

VEINTICINCO MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$ 428.125.359) IVA Y AIU INCLUIDO.

ARTÍCULO SEXTO: El plazo de ejecución será de CINCO (5) MESES, término que se contará a partir de la fecha de suscripción de la respectiva acta de inicio, previa aprobación de la garantía única.

ARTÍCULO SEPTIMO: El Comité Evaluador para el seguimiento de la presente Convocatoria y la evaluación de las ofertas que con base en ella sean recibidas, estará integrado por el Jefe de Infraestructura y Medio Ambiente, el Subgerente Administrativo y Financiero y el Jefe de la Oficina Jurídica, quienes asumirán la evaluación y/o verificación de los requisitos de carácter jurídico, técnico, financiero y económico, de acuerdo a los requisitos contenidos en el pliego de condiciones y en el Manual de Buenas Prácticas de la Gestión Contractual de **CORABASTOS**.

ARTICULO OCTAVO: La presente Directiva de Gerencia rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los nueve (09) días del mes de junio del año dos mil veintitrés 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(ORIGINAL FIRMADO)

FRANCISCO JAVIER SALCEDO CAYCEDO
Gerente General

Revisó: Juan José Ramírez Reatiga – Jefe Oficina Jurídica

Proyectó: Diana María Díaz Naar– Abogada Contratista - Oficina Jurídica